



Ref. Declarativo: Verbal Pertenencia.
Rad. 505904089001 2018 00006 00
De: José Alirio Morales Fonseca
Vs. José Vicente Campos Bernate y Otro

CONSTANCIA SECRETARIAL: Puerto Rico-Meta, catorce (14) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en el sentido que en la fecha se les comunico vía washapp a los apoderados de las partes dentro del presente proceso, que para el día de mañana se programó audiencia de libertad por vencimiento de términos a partir de la 1:30pm, teniendo en cuenta que este Despacho entra en vacancia judicial, y que los sujetos procesales tienen programadas diligencias para estos días, igualmente se les comunicó que en horas de la mañana se podría llevar a cabo la diligencia de inspección judicial con la intervención de los peritos, pero la recepción de los testimonios quedarían pendientes para realizarlos en enero de 2022, por su parte el apoderado Dr. Mauricio Herrera, manifestó que por economía pediría que se programara para enero de 2022, en un solo día la inspección y los testimonios, los doctores Zarquiz Antolínez Jiménez y Yuber Ferney Bonilla, manifestaron no tener inconveniente de realizar la inspección judicial y los interrogatorios a los peritos, en horas de la mañana. Sírvase ordenar lo pertinente.



JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Rico-Meta, 14 de diciembre de 2021

Vista la constancia que antecede, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha remitido el expediente de la solicitud de libertad por vencimiento de términos para el correspondiente estudio por parte del Juzgado de conocimiento, este Despacho suspende la diligencia de inspección judicial y recepción de testimonios programada para el día de mañana, y en su lugar, señala nueva fecha para el próximo VIERNES VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS 8:30 AM.

Comuníqueseles a los sujetos procesales.

NOTIFIQUESE



JULIAN HERNANDEZ RODRIGUEZ
JUEZ